HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2026

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 104

Causante:

BLOQUE LA LIBERTAD AVANZA

Objeto:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
EL H.C.D. EXPRESA SU RESPALDO A LA LEY ANTIMAFIAS Y A LOS OBJETIVOS DE POLÍTICA DE SEGURIDAD QUE LA INSPIRAN.-

109

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Bloque La Libertad Avanza

44

San Isidro, 26 de Marzo de 2026.

Al Honorable Concejo Deliberante de San Isidro:

VISTO:

La sanción de la Ley Nacional N° 27.786, promulgada el 10 de marzo de 2025, conocida como Ley Antimafias, cuyo objeto es combatir íntegramente el crimen organizado mediante la investigación, sanción y desarticulación de organizaciones delictivas y el fortalecimiento de las instituciones del Estado para erradicar la criminalidad compleja; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Nacional N° 27.786 constituye un pilar fundamental en la lucha contra el crimen organizado, estableciendo herramientas concretas para desarticular estructuras delictivas que atentan contra el orden social, la seguridad y el desarrollo de las comunidades;

Que es un principio irrenunciable para este Cuerpo que el Estado, en todos sus niveles, garantice la prevalencia del orden y la ley sobre cualquier organización criminal, bajo el principio de que quienes delinquen deben enfrentar las consecuencias de sus actos;

Que la legislación encomienda la creación de medidas de protección a testigos y denunciantes, favoreciendo un entorno propicio para la cooperación ciudadana y contribuyendo a aumentar la confianza en las instituciones;

Que la normativa promueve la cooperación interinstitucional y la participación activa de la ciudadanía, constituyendo el respeto a la ley, base fundamental de la convivencia social pacífica;

Que es facultad del Honorable Concejo Deliberante expresar el respaldo institucional del distrito a las políticas nacionales orientadas a combatir el crimen organizado y a proteger a la ciudadanía;

Por todo lo expuesto, el Bloque La Libertad Avanza, solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN.

ARTÍCULO 1°.- Respaldo institucional. El Honorable Concejo Deliberante del Partido de San Isidro expresa su respaldo institucional a la Ley Antimafias y a los objetivos de política de seguridad que la inspiran, manifestando el compromiso del distrito con la lucha contra el crimen organizado, el narcotráfico, la extorsión y toda forma de delincuencia que atente contra el bienestar de los vecinos.

ARTÍCULO 2°.- Comunicación. Comuníquese la presente Resolución al Congreso de la Nación, al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, al Ministerio de Seguridad de la Nación y al Departamento Ejecutivo Municipal, en señal de acompañamiento y compromiso del Municipio con la política de seguridad nacional.

ARTÍCULO 3°.- De forma.

Viveka Nyborg Andersen
CONCEJAL
BLOQUE La Libertad Avanza
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Daniela López
CONCEJAL
BLOQUE La Libertad Avanza
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Federico Cotugno Reggo
PRESIDENTE
BLOQUE La Libertad Avanza

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 9/4/26 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de Interpretación y Reglamento

SAN ISIDRO 06 de abril de 2026

GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

JORGE ALVAREZ
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
27 MAR 2026
Hora 11:42
RECIBIDO